



///Plata, 2 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramitó el sumario administrativo tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo del incumplimiento en tiempo oportuno de la rendición de cuentas del producto de la venta de un sulki y una motoneta pertenecientes al Museo "Samay Huasi"; atento a las conclusiones a que ha arribado la instrucción a fs.107/109 y teniendo en cuenta el dictamen producido a fs.110 por la Dirección General de Asesoría Letrada,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar asentado en el legajo del ex-Director del Museo "Samay Huasi" señor Juan Carlos SOLARI (D.N.I. Nº 5.104.225), que en caso de haber continuado en relación de dependencia con esta Universidad, le hubiera sido aplicada una sanción de veinte (20) días de suspensión, por incumplimiento de los deberes establecidos por el artículo 27º - inciso a) - Punto 2) de la Reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobada por Decreto Nº 1797/80.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Museo "Samay Huasi"; tomen razón Dirección de Sumarios y Dirección General de Administración y pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

336

RESOLUCION Nº.....

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

D.G.O.
SC

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CR. ALDO HUGO ROSSI
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA